CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO**, identificado con No. 93.125.231 de Espinal, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.**, identificada con NIT No. 830.106.586-1 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

Nombre **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO**

Firma _____

C.C. No. 93.125.231 de Espinal

En calidad de Revisor Fiscal

Tarjeta profesional No. 120056-T

VIGILADO SuperVigilancia Resolución 20194100036317 11/04/2019

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY DE 2012- IMPUESTO CREE)

Yo, **JEFFERZON GAMEZ CANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.443.439 de Bogota, y con tarjeta profesional 79727-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publico, de **SECANCOL LTDA, identificada con NIT. 800.185.549-7**, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros, certifico**,** el pago de los aportes de seguridad social (pension, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales y caja de compensacion familiar pagados por la compañía por lo tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de expedicion de la presente certificacion, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anteriror en cumplimientocon lo dispuesto en el articulo 50 de la 789 de 2002.

Que la sociedad **SECANCOL LTDA, identificada con NIT. 800.185.549-7**, se acogio a la ley 1607 2012. Mediante decreto 0862 de abril de 2013, referente al pago de aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual hasta el mes de Mayo 2013 se consignaron en debida forma en la planilla de Seguridad Social mensual. A partir del 01 de enero 2017 y de acuerdo a la ley 1819 de 2016, se consignaron oportunamente y en debida forma a titulo de Impuesto Anticipo a la Renta de acuerdo a la tarifa establecida por el gobierno nacional.

Adicionalmente certifico que los salarios del personal asignado al contrato, son cancelados oportunamente habiendoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas,al igual que el pago de todos los factores salariales

La constancia se firma en la ciudad de Bogotá, al primer (01) dia del mes de Mayo del 2021.

JEFFERZON GAMEZ CANO,
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 79727-T.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. 0021977 de 17/03/2014

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)

Yo, **JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO**, identificado con cedula de ciudadnia N° 19.308.489 de Bogota, y con Tarjeta Profesional No. 67095-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA** identificado con Nit . 900.309.976-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

FIRMA----------
JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO
REVISOR FISCAL
T.P 67095-T
SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA